



A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificado de implementación sobre los Subsistemas de Administración de Riesgos de la Universidad CES

La Universidad CES, identificada con NIT 890.984.002-6, certifica que cuenta con un **Sistema de Gestión Integral del Riesgo** que contempla subsistemas de riesgos como *Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva- SARLAFT/PADM, Sistema de Corrupción, Opacidad, Fraude –SICOF- y Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE* - el cual ha adoptado políticas y procedimientos como parte del manejo integral de sus procesos, que buscan realizar la debida diligencia de terceros para prevenir y detectar actividades delictivas y conductas que sea consideradas riesgosas para la institución.

En ese sentido, la Universidad CES, cumple con las normatividades vigentes sobre estos subsistemas de riesgos tales como: Circular Externa 000009 de abril de 2016 sobre la *Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*, actualizada con la Circular Externa 20211700000005-5 de septiembre de 2021 – SICOF- y Circular Externa 2022151000000053-5 de agosto 5 de 2022 para el PTEE. Asimismo, ha adoptado los mecanismos de control necesarios para el cumplimiento normativo y las buenas prácticas de gestión del riesgo, aplicado a los procesos académicos, administrativos y estratégicos de la Universidad CES.

A continuación se describen las acciones que se han implementado, conforme a lo establecido por la normatividad, la política y procedimientos definidas de los Subsistemas de Administración de Riesgos:

- Manual para el sistema de gestión integral de riesgos, guía metodológica de riesgos y la política y procedimiento de debida diligencia (Due Diligence).
- Monitoreo y seguimiento semestral a la matriz de riesgos corporativa (Estratégica, de procesos y los subsistemas de riesgos, este última contempla riesgos asociados a LAFT, Corrupción, fraude y soborno).
- Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno Organizacional
- Política de obsequios, regalos y/o atenciones
- Protocolos de atención de denuncias e instructivo de reporte.
- Procesos sancionatorios por incumplimiento a la norma y política institucional.
- Manejo de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades
- Acompañar, orientar y apoyar a cada uno de los líderes en la identificación de los riesgos inherentes a sus actividades y en el diseño de las acciones para la prevención, mitigación y control de los riesgos.
- Conocimiento de las contrapartes a través de los procesos de vinculación y actualización de datos.



- Verificación en listas de riesgos a todas las contrapartes en los procesos de vinculación y periódicamente de acuerdo con lo establecido en la política de riesgos.
- Cláusulas de prevención de riesgos en los contratos laborales y contractuales.
- Capacitación anual al personal de apoyo al proceso SARLAFT y realización de cursos virtuales relacionados con conocimientos generales sobre el SARLAFT, de SICOF y PTEE.
- Declaración anual de antecedentes y de conflictos de interés de los máximos órganos, directivos y empleados de la institución
- Formatos anexos para contratos y convenios de declaración de prevención y control LAFT, declaración de conflictos de interés y revisión adicional de socios, accionistas y beneficiarios finales.
- Verificación y monitoreo continuo de las transacciones a través de los sistemas de ERP y reportes diseños a la medida
- Informe de gestión al máximo órgano, representante Legal y líderes de proceso de manera semestral y anual.
- Reportes a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF) sobre las transacciones, operaciones sospechosas, intentadas o ausencia de las mismas.
- Auditoria semestral al personal de apoyo en cumplimiento de sus funciones, de la política y procedimientos definidos en los subsistemas de riesgos.
- Participación permanente de los Comités asesores del consejo superior como: Comité Financiero, Auditoria y Riesgos y Comité de Conducta y Gobierno Organizacional.
- Reporte de eventos materializados.
- Designación del oficial de cumplimiento y el suplente a través del máximo órgano, con capacidad decisoria y dependencia del alto nivel jerárquico.

Confirme con lo anterior, la Universidad CES realiza la siguiente declaración:

Mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidas a evitar que sus operaciones de su objeto misional puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, declara que ejecuta acciones de prevención y control del riesgo para las actividades asociadas en sus funciones misionales de la institución

Atentamente,

Natalia Andrea Muñoz Gil
Oficial de Cumplimiento
Universidad CES